



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°074-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 30 ABR. 2010

### **VISTOS:**

La Resolución Gerencial Regional No. 073-2010-Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de Abril de 2010, el Informe No.036-2010-GRC/GRI-OC-TAP, de fecha 29 de Abril de 2010, emitido por la profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No. 075-2010-GRC-GRI/SPAM, de fecha 29 de Abril de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y:

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional No. 073-2010-Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de Abril de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"AMPLIACION DEL I.E.I. N° 135 MI PEQUEÑO MUNDO - VENTANILLA - CALLAO"**; con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.413,106.10 (CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SEIS CON 10/100 NUEVOS SOLES), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios base al mes de Octubre de 2009, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y que corresponde a la modalidad de ejecución Por Contrata, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, mediante Informe No. 036-2010-GRC/GRI-OC-TAP, de fecha 29 de Abril de 2010, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite para su aprobación el Expediente de Contratación para la ejecución de la obra: **"AMPLIACION DEL I.E.I. N° 135 MI PEQUEÑO MUNDO - VENTANILLA - CALLAO"**; con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.413,106.10 (CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SEIS CON 10/100 NUEVOS SOLES), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios base al mes de Octubre de 2009, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y que corresponde a la modalidad de ejecución Por Contrata;

Que, la Ejecución de la Obra **"AMPLIACION DEL I.E.I. N° 135 MI PEQUEÑO MUNDO - VENTANILLA - CALLAO"**; se encuentra incluida en el Plan de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional No. 330, de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado."*;



Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso ";

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra "AMPLIACIÓN DEL I.E.I. N° 135 MI PEQUEÑO MUNDO - VENTANILLA - CALLAO"; con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.413,106.10 (CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SEIS CON 10/100 NUEVOS SOLES), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios base al mes de Octubre de 2009, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y que corresponde a la modalidad de ejecución Por Contrata, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS  
Gerente Regional de Infraestructura

